OSCAR LEONEL REINA MANTILLA, GESTOR III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-002-2026 de 30/01/2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-002-2026	**Fecha de suscripción:**	30/01/2026
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	ECOFULL COLOMBIA SAS		
NIT o CC contratista	900.734.797		
Valor del contrato:	$6.000.000	**Vigencia[1] 2026**	$6.000.000
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Reducción valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Valor actual del contrato:			$6.000.000
CDP[2]:	1026 por $6.000.000 del 02/01/2026	**CRP[3]:**	2426 por $6.000.000 del 30/01/2026
Plazo de ejecución del contrato:	323 días	**Fecha de acta inicio:**	12/02/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.		**Aseguradora:**	
Fecha aprobación garantía:		**NIT aseguradora:**	
Garantía de RCE[4] No:		**Aseguradora:**	
Fecha aprobación garantía:		**NIT aseguradora:**	
Otras modificaciones:	Sin modificaciones contractuales.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 104000201-0273 de 02/02/2026 EL director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a OSCAR LEONEL REINA MANTILLA, GESTOR III de División Administrativa y Financiera.
Periodo Evaluado:	01 a 30 de abril de 2026.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEEC9816	6/03/2026	$ 1.382.042	Aceptada	90712226	27/03/2026	$ 1.382.042	
FEEC9865	6/04/2026	$ 1.152.429	Aceptada	141954926	29/04/2026	$ 1.152.429	
FEEC 9921	4/05/2026	$ 2.573.699	Aceptada				$ 2.573.699
Valor total facturado[7]:		$ 5.108.170		**Totales**:		$ 2.534.471	$ 2.573.699

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 12 al 28 de febrero de 2026	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS743, ODS 745, ODS 746, ODS 887, ODS 888, ODS 889 OJX 341, OJX728	Se entregaron del 12 al 28 de febrero de 2026 132.761 galones, a razón de 10.410 para un total en pesos de $1.382.042	23.03%
2	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad desde el 1 al 31 de marzo de 2026	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 745, ODS 887, ODS 889 OJX 341	Se entregaron del 1 al 31 de marzo de 2026 110.704 galones, a razón de 10.410 para un total en pesos de $1.152.429	42.24%
3	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad desde el 1 al 30 de ABRIL de 2026	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 743, ODS 745, ODS 887, ODS 888, ODS889, ODS728 OJX 341	Se entregaron del 1 al 30 de abril de 2026 244.881 galones, a razón de 10.510 para un total en pesos de $2.573.699	85.14%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 12-02-2026 se entregó al contratista copia del MN-ADF-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 12-02-2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Sin llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 12-02-2026 se suscribió acta de reunión en la que participaron Alba Herrera como representante legal del contratista, y Oscar Reina como supervisor del contrato, para suscribir Acta de Inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Certificación de fecha mayo 04 de 2026 suscrita por la Representante Legal sobre cumplimiento oportuno y completo a las normas legales que prevén el pago de aportes y demás obligaciones durante los últimos 6 meses que le corresponden frente a sus trabajadores, respecto al Sistema General de Seguridad Social

(salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación, SENA e ICBF) A la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto. se adjunta planilla de ASOPAGOS S.A. NRO.37160295 CON FECHA DE PAGO 2026-04-24.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Desabastecimiento de Combustible	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Dentro de las obligaciones del contratista debe tener prioridad de abastecimiento frente a cualquier otro cliente.		
Observaciones:	En el periodo el suministro de combustible fue constante y no se presentó desabastecimiento.		
Riesgo 2:	Falta de control en el suministro de combustible en la EDS	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Operación con sistema IBUTTON (chip), Se despacha combustible al conductor que lleve orden firmada por Supervisor o Jefe Administrativa y Financiera		
Observaciones:	Los suministros de combustibles se realizaron a los vehículos debidamente autorizados.		
Riesgo 3:	Hurto del sistema de control en el vehículo o hurto del vehículo	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Línea de servicio al cliente del Contratista para el chip de control del vehículo e impedir el suministro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Efectuar seguimiento, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	El contrato se ejecutó en condiciones normales.		
Riesgo 5:	Aumento considerable del precio de combustible	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	En la planeación de la entidad se expidió disponibilidad y registro presupuestal para garantizar recursos del contrato.		
Observaciones:	El precio del combustible se mantiene constante en el periodo		
Riesgo 6:	Accidentes en la EDS	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Conductores de vehículos de la entidad mantienen conductas viales seguras		
Observaciones:	No se presentaron accidentes durante el periodo en la estación de servicio que involucren vehículos de la entidad.		
Riesgo 7:	Que el presupuesto oficial resulte insuficiente para el suministro requerid	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Solicitar adición presupuestal para firmar una modificación (adición)		
Observaciones:	Los recursos del contrato en ejecución aún son suficientes.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

No aplica para el presente proceso de contratación.

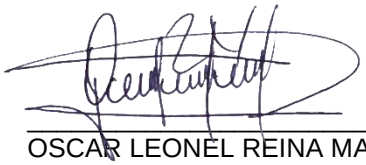
13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del cumplimiento de las indicaciones contenidas en el Sistema de Gestión de la DIAN.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 13 Días del mes de mayo de 2026



OSCAR LEONEL REINA MANTILLA
GESTOR III

Personal de apoyo a la supervisión: (Designado con oficio No. (número) de fecha (Fecha)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos